

**RESOLUCIÓN No. 10-03-18-48**

**SEPTIEMBRE 14 DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO ESTABLECIENDO LAS PAUTAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LOS DISTINTOS MODOS DE SELECCIÓN DE ACUERDO A CADA SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO.**

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY a través de su área de Comunicaciones, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), convoca a todos los actores culturales y artísticos del municipio de Yumbo a que participen en la conformación del CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE YUMBO y,

**CONSIDERANDO:**

Que Artículo 60 de la Ley 397 de 1997, establece la conformación de los Consejos departamentales, distritales y municipales de Cultura, que son "*instancias de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil, encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales*".

Por lo anterior la elección de los integrantes del Consejo Municipal de Cultura, así como la periodicidad de sus sesiones, se realizará según reglamentación que para tal efecto formulen los gobiernos territoriales respectivos.

Que mediante el Decreto No.190 de 2013 (Julio 26 de 2013) la Administración Municipal crea y reglamenta el Consejo Municipal de Cultura de Yumbo y teniendo en cuenta que se necesita una renovación del Consejo se hace imperioso llamar a una nueva elección de representantes.

**1. CONFORMACIÓN:** De acuerdo con el Artículo Cuarto del Decreto Municipal No.190 de 2013, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) el Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Yumbo estará conformado por 20 representantes de la siguiente manera:

- El Alcalde o su delegado permanente.
- El director de la Institución Cultural Municipal, quien ejerce la secretaría técnica.
- Un representante de la comunidad indígena.
- Un representante de las comunidades afro descendientes.
- Un representante del sector educativo designado por la Junta Municipal de Educación.
- Un representante de las ONG del Municipio.
- Un representante de las agremiaciones o asociaciones de los comunicadores del Municipio.

- Un representante de la Cámara de Comercio de Cali, seccional de Yumbo. En representación de los sectores de la producción y los bienes y servicios.
- Un representante de las asociaciones juveniles.
- Un representante de los personeros estudiantiles.
- Un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.
- Un representante de las comunas y corregimientos, de conformidad con la distribución administrativa, designado por la Asociación Comunal de Juntas (Asocomunal).
- Un representante de los artesanos.
- Un representante del sector de la Música.
- Un representante del sector de la Danza.
- Un representante del sector de la Literatura.
- Un representante del sector del Teatro.
- Un representante del sector de las Artes Plásticas y Visuales.
- Un representante de los Museos del Municipio.
- Un representante de los Gestores Culturales.

**2. ELECCIÓN:** Para la elección de los representantes se procederá de la siguiente manera: el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, convocará públicamente en medios masivos de comunicación, a la elección de los representantes de los diferentes sectores que conforman el Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Yumbo.

Simultáneamente, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, invitará por escrito a las entidades públicas, organizaciones, fundaciones y grupos étnicos a nombrar sus representantes al Consejo Municipal de Cultura de Yumbo por medio de una reunión (presencial o virtual) la cual tendrá como resultado un acta y una carta que allegarán al Instituto Municipal de Cultura - IMCY para legitimar su decisión.

**3. FECHAS:** Las votaciones se dividirán en dos días consecutivos divididos por sectores, los días serán:

- **Jueves 24 de Septiembre de 2020, 2:00 p.m.**
  - Literatura.
  - Artes Plásticas y Visuales.
- **Viernes 25 de Septiembre de 2020, 2:00 p.m.**
  - Música.
  - Danza.

**4. LUGAR DE ELECCIONES:** El lugar donde se realizará la votación por sectores en la Carrera 5 No. 6-34 Barrio Belalcázar, en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY.

**4.1 Elecciones Modalidad Virtual:** Los sectores se reunirán en las fechas establecidas de manera virtual para elegir a sus representantes. Esa decisión la hacen llegar al correo institucional del Consejo de Cultura de Yumbo por medio de un acta y una carta escaneadas. [cmcyumbo@imcy.gov.co](mailto:cmcyumbo@imcy.gov.co)

**5. MECANISMO DE VOTACIÓN:** Para poder participar de la votación los electores deberán inscribirse para votar y será requisito para ello, pertenecer a un sector u organización respecto del cual pretende votar, esto lo hará en la mesa correspondiente. Solo podrá votar en un sector. Si pertenece a dos o más sectores artísticos, deberá elegir en cuál de ellos ejercerá su derecho a voto. El voto será secreto.

Cada mesa de votación representará a un sector con asiento en el Consejo Municipal de Cultura, en ella se elaborará un acta que contendrá los siguientes datos:

- Lugar, día, hora y número asistentes
- Área o sector cultural.
- Nombres aspirantes y votos obtenidos.
- Nombre y domicilio del consejero elegido.
- Firmas votantes.

La jornada de votación no podrá extenderse más allá de las 6 p.m. Al finalizar la misma se elaborará un acta que contendrá la siguiente información:

- Lugar, día, hora y número de asistentes.
- Modo de realizar votación.
- Datos de cada consejero (nombre, sector, cantidad de votos).
- Firma coordinador cultura y consejeros.

Las entidades públicas y organizaciones que han sido invitadas por escrito a nombrar sus representantes al Consejo Municipal de Cultura deberán hacer allegar por escrito mediante oficio radicado y dirigido al Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, hasta el día **LUNES 28 DE SEPTIEMBRE de 2020 hasta las 5:00 pm**. El oficio deberá contener el Acta de votación con los siguientes datos:

- Lugar, día, hora y número asistentes.
- Área o sector cultural.
- Nombres aspirantes y votos obtenidos.
- Nombre y domicilio del consejero elegido.
- Firmas votantes.

**5.1** Para aspirar al ser elegido o elegida deberán tener domicilio en el municipio de Yumbo, diligenciar la inscripción correspondiente, presentar fotocopia de cedula y certificación actualizada de la organización que representa.

**5.2** Para ser votante deberá tener domicilio en el municipio de Yumbo, presentar cedula de ciudadanía y escoger al representante de su preferencia el día de la elección.

**6. CRONOGRAMA:** Fijar como cronograma del proceso de elección del Consejo Municipal de Cultura el siguiente:

- Publicación de la resolución de la convocatoria.  
**Del 16 al 21 de Septiembre de 2020.**  
Cartelera Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY.  
Prensa Alcaldía.
- Elección de los sectores: Literatura, Artes Plásticas y Visuales.  
**Jueves 24 de Septiembre de 2020. De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.**  
Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY.  
Dirección: Carrera 5 No. 6-34 Barrio Belalcázar.
- Elección de los sectores: Música y Danza.  
**Viernes 25 de Septiembre de 2020. De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.**  
Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY.  
Dirección: Carrera 5 No. 6-34 Barrio Belalcázar.

- Recepción de documentos de participantes elegidos por organizaciones, grupos étnicos y demás.

**Lunes 28 de Septiembre de 2020 hasta las 5:00 p.m.**

Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY.

Dirección: Carrera 5 No. 6-34 Barrio Belalcázar.

- Posesión Consejo Municipal de Cultura  
**Viernes 02 de Octubre de 2020. 3:00 p.m.**

Instituto Municipal de Cultura - IMCY.

Dirección: Carrera 5 No. 6-34 Barrio Belalcázar.

- Elección Mesa Directiva Consejo Municipal de Cultura de Yumbo.

**Lunes 05 de Octubre de 2020, 3:00 p.m.**

Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY.

Dirección: Carrera 5 No. 6-34 Barrio Belalcázar.

- **Dada la situación de Salud Pública actual los eventos que requieran la presencia de más de 5 personas se realizarán vía virtual por las plataformas existentes.**

**7. OBJETIVOS:** El Consejo Municipal de Cultura de Yumbo y sus representantes tienen como objetivos:

- Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del municipio de Yumbo.
- Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales.
- Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.
- Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.

**8. TIEMPO DE REPRESENTACIÓN:** Los miembros del Consejo Municipal de Cultura se designarán por un período de tres (3) años.

**9. MESA DIRECTIVA:** Una vez designados los representantes del Consejo Municipal de Cultura se procederá a escoger la mesa directiva en cabeza del presidente y demás miembros directivos.

**10. REGLAMENTO INTERNO Y PLAN DE TRABAJO:** Para garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura y el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Municipal de Cultura establecerá su reglamento interno y elaborará anualmente su plan de trabajo.

**11. La siguiente resolución rige a partir de su fecha de su expedición y se publicará en los medios institucionales y de interés del municipio de Yumbo.**

Dado en Yumbo, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2020.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO

Carrera 5 N° 6-34 Barrio Belcazar Yumbo Valle / Telefono: 6691529

E-mail: cmcyumbo@imcy.gov.co

Más información:

Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY.

Dirección: Carrera 5 No. 6-34 Barrio Belalcázar.

Página institucional IMCY:

[www.imcy.gov.co](http://www.imcy.gov.co)

Redes sociales IMCY:

Instagram: @imcyyumbo

Facebook: Imcy Instituto Municipal de Cultura

Correo Consejo Municipal de Cultura de Yumbo:

[cmcyumbo@imcy.gov.co](mailto:cmcyumbo@imcy.gov.co)

Original firmado por:



**PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO**  
**Municipio de Yumbo**

Elaboró: Leticia Vergara.  
Proyectó: Leticia Vergara.  
Revisó: Walter Morales.  
Aprobó: Pablo Daniel Patiño Quijano.